DIRECCIÓN JURÍDICA V°B° C.M.M.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 44/2024

ARQ. FERNANDO ANDRE ROJAS ROJAS
VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO
, á 08 de octubre de 2024

VISTOS:

La Invitación que remite a este Órgano Legislativo la Sra. Sara Amelia Rueda, Presidenta de ACOBOL y la Abg. Leidy Guzmán Arispe, Presidenta de ACOCRUZ, para participar de la Cumbre Nacional de Autoridades Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 30 de septiembre de 2024, se recibe por secretaría de este Órgano Legislativo, la invitación de las asociaciones ACOBOL y ACOCRUZ, con cargo de recibido Nº 398, dirigida a la concejal María Pilar Villarroel Gutiérrez de Vaca, para que participe de la CUMBRE NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES "Construyendo una Bolivia más justa desde nuestros municipios", con el objetivo de generar un espacio de análisis, reflexión e intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas entre autoridades municipales de los nueve departamentos del país. Evento a desarrollarse en la ciudad de Cochabamba, el día jueves 24 de octubre del presente año, de horas 08:00 a 18:00.

Que, ante la invitación arriba descrita, la concejal María Pilar Villarroel Gutiérrez de Vaca, en Sesión Ordinaria Nº 71/2024, en aplicación de lo establecido en el artículo 18 numeral 36 y artículo 82 del Reglamento General del Concejo Municipal de Montero, solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Montero, se la declare en comisión el día jueves 24 de octubre de 2024, para efectos de asistencia a este evento, conforme a ley, a fin de poder participar en tan importante acontecimiento.

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 36 del Art. 18 y el Art. 82 del Reglamento General del Concejo Municipal de Montero, es atribución del Concejo: Declarar en comisión mediante Resolución a las Concejalas o Concejales, Secretarios(as), Asesores(as) o personal Administrativo del Concejo Municipal, para que asistan o participen de eventos locales, nacionales e internacionales de interés municipal, con la respectiva otorgación de viáticos conforme a normativa legal vigente.

Que, el Reglamento Interno de Viáticos y Pasajes, del Concejo Municipal de Montero, aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 10/2018 de fecha 03 de mayo de 2018, establece el procedimiento para la otorgación de viáticos y pasajes de los servidores públicos, que sean declarados en comisión.

Que, dentro del POA - 2024, del Concejo Municipal de Montero existe la partida presupuestaria para pasajes y viáticos; por lo que, los mismos deben ser otorgados conforme a Reglamentación vigente.

Que, de acuerdo al Art. 16 numeral 4 de la Ley Nº 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Montero, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Reglamento General del Concejo y el Reglamento Interno de Viáticos y Pasajes del Concejo.

www.concejomcpaldemontero.gob.bo
Calle Avaroa Esq. Isaias Parada (3) - 92 20125 concejomontero@gmail.com

RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO**.- Se **AUTORIZA** el viaje a la ciudad de Cochabamba, de la Concejala: MARIA PILAR VILLARROEL GUTIÉRREZ DE VACA, para que asista y participe de la CUMBRE NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES, "Construyendo una Bolivia más justa desde nuestros municipios", evento a desarrollarse en la "Casa Campestre" de esa ciudad. Declarándola en Comisión el día: jueves 24 de octubre del año en curso, con goce de pasajes aéreos y viáticos, conforme a normativa legal vigente.*

***ARTÍCULO SEGUNDO**.- Se **AUTORIZA** a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo (MAEC), proceder con los trámites administrativos oportunos para la compra de pasajes y la otorgación de los recursos económicos correspondientes.*

***ARTÍCULO TERCERO**.- Queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo y Dirección respectiva.*

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE COPIA.

Es dada en el Salón de Sesiones "San Ramón Nonato" del Concejo Municipal de Montero, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

MSc. Ma. Pilar Villarroel Gutiérrez
CONCEJALA SECRETARIA

Arq. Fernando A. Rojas Rojas
CONCEJAL VICEPRESIDENTE

Concejo Municipal
MONTERO

A,...09..... de ...Octubre., de...2024.....

Es publicado en la Gaceta Municipal
Autonómica del Gobierno Autónomo
Municipal de Montero

SECRETARIO/A DEL C.M.M.

www.concejomcpaldemontero.gob.bo
Calle Avaroa Esq. Isaias Parada (3) - 92 20125 concejomontero@gmail.com